



MPEG/ip/aa

Adjudicación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SUMINISTRO DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, INTEGRADA EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, EXPEDIENTE 17N88040102 (753/2017).

ANTECEDENTES

1.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 17/10/2017, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en el art. 138 en concordancia con lo previsto en los artículos 169 al 175, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y un precio de licitación de: //36.200// € más 21% de IVA: //7.602// €; TOTAL IMPORTE de //43.802// €.

2.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 10/11/2017, se aprobó el citado Expediente.

3.- Con fecha 13/11/2017, es publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la información relativa al expediente, teniendo como fecha límite de presentación de ofertas el 23/11/2017.

4.- Con fecha 14/11/2017, se procede a la invitación de participación en el procedimiento a las empresas que se indican a continuación, comunicándoseles que la fecha de vencimiento para presentación de ofertas es el día 23/11/2017:

- ANTONIO MATACHANA, S.A.
- ENDOOK EUROPA, S.L.
- MARZAL MEDICA, S.L.L.

5.- Con fecha 27/11/2017, la Unidad de Registro emite certificado en el que constan como empresas oferentes y habiendo entregado la documentación dentro de plazo:

- ANTONIO MATACHANA, S.A.
- ENDOOK EUROPA, S.L.
- STERIS IBERIA

6.- El día 27/11/2017 se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de calificar la documentación contenida en el sobre nº 1 (Documentación Personal), acordándose por unanimidad

I. ADMITIR al expediente, por haber aportado la documentación requerida a:

- ENDOOK EUROPA, S.L.
- STERIS IBERIA

II. CONCEDER UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES para subsanar documentación a:

- ANTONIO MATACHANA, S.A.

7.- La Mesa de Contratación en sesión de fecha 29/11/2017, acuerda ADMITIR al expediente a la empresa ANTONIO MATACHANA, S.A. por haber aportado la documentación requerida. A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 2 (Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

8.- Con fecha 29/11/2017 por el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, es emitido Informe Técnico en el que tras el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas admitidas al expediente, se concluye que todas las empresas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



MPEG/ip/aa

Adjudicación

9.- De acuerdo con el Informe de la Subdirección Económico Administrativa, de fecha 30/11/2017, realizado a la vista del Informe Técnico y concluida la negociación en el aspecto económico, eleva a la consideración de la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente a la firma ENDOOK EUROPA, S.L. Se adjunta ANEXO VALORACIÓN DE OFERTAS.

10.- La Mesa de Contratación en sesión de fecha 30/11/2017, acuerda formular la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación a favor de ENDOOK EUROPA, S.L. por importe de 43.741,50 € IVA incluido.

11.- Esta Dirección Gerencia en fecha 30/11/2017, por haber presentado la oferta más ventajosa, acuerda requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que recibiese el requerimiento, presentase la documentación necesaria para contratar, habiéndose recibido ésta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, BOJA nº 69 de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 138 en concordancia con lo previsto en los artículos 169 al 175, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de TRAMITACIÓN ORDINARIA.

TERCERO.- Que el art. 151 apartado 4 del TRLCSP, determina que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ADJUDICAR el EXPEDIENTE Nº 17N88040102, 753/2017: SUMINISTRO DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, INTEGRADA EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, por importe de //36.150//€ más 21% IVA //7.591,50//€, TOTAL IMPORTE: //43.741,50// €, a la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. y que se detalla en ANEXO DE ADJUDICACIÓN adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución conforme a lo establecido



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MPEG/ip/aa

Adjudicación

en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Granada, 30 NOV. 2017

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: María Pilar Espejo Guerrero



ANEXO VALORACIÓN OFERTAS											
	OFERTA ECONÓMICA (25 puntos)		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (25 puntos)		PLAZO ENTREGA (25 puntos)		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (25 puntos)		TOTAL PUNTOS		
LICITADORES	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS			
STERIS IBERIA, S.A.	35.850,00 €	23,99	Cumple PPT sin mejoras significativas. Volumen 436 Litros	12,50	30 DÍAS	16,66	1 MES ADICIONAL	2,08		55,23	
ANTONIO MATACHANA, S.A.	34.400,00 €	25,00	Cumple PPT sin mejoras significativas. Volumen 445 Litros.	12,50	30 DÍAS	16,66	12 MESES ADICIONALES	25,00		79,16	
ENDOOK EUROPA, S.L.	36.150,00 €	23,79	Cumple PPT con mejoras significativas. Volumen 474 Litros. Oferta Generador de Vapor e instalación de la máquina.	25,00	20 DÍAS	25,00	12 MESES ADICIONALES	25,00		98,79	

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+7VFGML
Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Granada
Nº de expediente: 0000753/2017

EMPRESA: ENDOOK EUROPA S.L

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	A84924	AUTOCLAVE-GC	ELEC.05.01.01	F23089-ENDOOK EUROPA S.L		36.150,000000	36.150,00 €	36.150,00 €
						IVA %21		IVA %21
						1,00	43.741,500000	43.741,50 €

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	36.150,00 €	IVA incluido:	43.741,50 €
TOTAL:	IVA excluido:	36.150,00 €	IVA incluido:	43.741,50 €